

# COMUNICADO OFICIAL A LA OPINIÓN PÚBLICA

## ALCALDÍA LOCAL DE BOSA

La Alcaldía Local de Bosa se permite informar a la ciudadanía, en relación con la situación del predio ubicado en la Carrera 87C No. 74-70 Sur, barrio El Remanso I, lo siguiente:

En cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas mediante fallo de tutela proferido el 25 de septiembre de 2024 por el Juzgado 60 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, así como de las actuaciones surtidas dentro del incidente de desacato adelantado por el Juzgado 50 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, se ha dispuesto la materialización de la medida de restitución del referido predio a favor de la Sociedad Transportadora de los Andes S.A. (SOTRANDES S.A.).

En este contexto, se informa que el día **6 de mayo de 2026** se llevará a cabo la diligencia de materialización de dicha medida, la cual estará a cargo de la Inspección de Policía de Paz y Convivencia 7-A de la Localidad de Bosa, autoridad que ostenta de manera exclusiva la competencia para ordenar, dirigir y ejecutar la entrega del predio libre de personas, animales o cosas, en el marco de sus funciones jurisdiccionales y policivas.

Es preciso señalar que la **Alcaldía Local de Bosa no es la entidad competente para la ejecución material de la diligencia**, ni tiene injerencia en la toma de decisiones relacionadas con su desarrollo o resultados. Su actuación se circunscribe al ámbito administrativo, en calidad de **articuladora institucional, facilitadora y enlace** entre las diferentes entidades del orden distrital, nacional y demás organismos que participan en el proceso, conforme a las competencias legalmente asignadas.

En cumplimiento del fallo de tutela y de los requerimientos judiciales, la Alcaldía Local de Bosa ha desarrollado de manera oportuna y diligente diversas actuaciones de carácter administrativo y de coordinación interinstitucional, entre las cuales se destacan:

- La realización de mesas interinstitucionales de oferta de servicios los días 7 de diciembre de 2024, 28 de abril de 2025, 17 de enero de 2026 y 27 de febrero de 2026.
- La participación en espacios de articulación convocados por la autoridad competente, llevados a cabo los días 3 y 22 de diciembre de 2025; 13 y 19 de enero de 2026; y 10, 19 y 27 de febrero de 2026.
- La ejecución de procesos de identificación, censo y caracterización poblacional, con cortes en los años 2021, 2025 y el 17 de enero de 2026, realizados en territorio con participación de los residentes del predio.

Estas actuaciones constituyen **insumos técnicos y escenarios de coordinación**, sin carácter coercitivo ni vinculante, orientados a facilitar la articulación de la oferta institucional de las entidades competentes, particularmente respecto de población en condición de vulnerabilidad o sujeta a especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el fallo judicial.

Así mismo, se precisa que el alcance de las órdenes impartidas en el trámite de desacato conmina a la institucionalidad a **articular esfuerzos para brindar apoyo administrativo**, sin que ello implique el ejercicio de funciones jurisdiccionales o la asunción de competencias que no le corresponden a cada entidad.

La Alcaldía Local de Bosa reitera que ha dado **cumplimiento efectivo y oportuno a las obligaciones que le han sido asignadas en el marco del fallo de tutela**, dentro del ámbito de sus competencias, liderando y coordinando espacios de articulación interinstitucional.

Finalmente, se informa que, para el desarrollo de la jornada del 6 de mayo de 2026, se contará con la participación articulada de entidades del orden distrital, entidades adscritas y descentralizadas, entidades del orden nacional, organismos de control, fuerza pública, así como entidades del sector salud, atención de emergencias y servicios públicos, cada una en el marco de sus competencias legales.

La Alcaldía Local de Bosa reafirma su compromiso con el cumplimiento de las decisiones judiciales y la articulación institucional, dentro del respeto por el ordenamiento jurídico y la distribución de competencias establecida en la ley.